

**Guía docente de la asignatura**

Asignatura	TRABAJO DE FIN DE GRADO		
Materia	Trabajo de Fin de Grado		
Módulo	Módulo V. Prácticum, habilidades profesionales y TFG		
Titulación	Grado en Logopedia		
Plan	604	Código	45923
Periodo de impartición	Anual	Tipo/Carácter	Obligatorio
Nivel/Ciclo	1º ciclo	Curso	4º curso
Créditos ECTS	9 ECTS		
Lengua en que se imparte	Español		
Profesor/es responsable/s	Profesores implicados en la Titulación de Logopedia		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Coordinadora: Marta Ruiz Mambrilla (martamaria.ruiz@uva.es)		
Departamento	Todos los implicados en la Titulación de logopedia		

1. Situación / Sentido de la Asignatura**1.1 Contextualización**

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) es una asignatura transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias en la fase final del plan de estudios y orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

El TFG pretende integrar el conjunto de saberes y experiencias adquiridas por el alumno a lo largo de la titulación. Se ha concebido como un trabajo autónomo del estudiante, que se llevará a cabo bajo la orientación y supervisión de un profesor tutor. El alumno elaborará una presentación escrita y hará una defensa pública oral del trabajo, de investigación o de revisión, incluyendo una reflexión crítica y personal del problema objeto del estudio

1.2 Relación con otras materias

El TFG ha de permitir integrar todas las competencias académicas del currículo formativo del Grado en Logopedia por lo que puede asociarse con todas las materias del título.



1.3 Prerrequisitos

Para la presentación, defensa y evaluación del TFG es necesario haber superado todos los créditos necesarios para la obtención del título de Graduado en Logopedia, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento.

Tendrán derecho a solicitar la asignación de un TFG aquellos alumnos matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar el Grado en Logopedia.

2. Competencias

El trabajo fin de grado pone en juego TODAS las competencias profesionales adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudio del Grado en Logopedia, tanto generales como específicas

3. Objetivos

El TFG junto con el Practicum forma parte del V módulo del grado en el que el alumnado va a desarrollar habilidades instrumentales que le capaciten para el desempeño de su futura carrera profesional como logopeda.

Los objetivos que se persiguen con la realización del TFG son:

- Aprender a buscar, gestionar y organizar los datos más relevantes en relación con un tema de estudio concreto localizando e identificando las fuentes documentales más significativas.
- Desarrollar la capacidad de interpretar la información seleccionada y de generar juicios críticos y lógicos, favoreciendo la innovación y la creatividad.
- Diseñar y ejecutar un proyecto de investigación que contribuya a la producción de conocimientos en el ámbito de la Logopedia.
- Realizar una memoria o trabajo escrito desarrollando de forma clara y estructurada los distintos aspectos de su proyecto Fin de Grado.
- Exponer en público los resultados de su trabajo y defender con solvencia sus propias interpretaciones del tema.

4. Contenidos y/o bloques temáticos

Carga de trabajo en créditos ECTS:

El Trabajo de Fin de Grado puede adaptarse a una de las siguientes modalidades:

- **Modalidad A.** Trabajo práctico sobre una patología concreta, evaluación e identificación de la sintomatología, o sobre intervención logopédica en alguno de los trastornos de la audición, de la voz, del lenguaje y de la comunicación o



funciones no verbales, que suponga el análisis y la reflexión crítica sobre los procedimientos y las técnicas empleadas, o que aporte propuestas innovadoras debidamente justificadas, debiendo incluir: el diseño y la planificación, una revisión bibliográfica, aplicación de pruebas, recogida de datos, codificación y análisis de datos.

- **Modalidad B.** Proyecto de Investigación teórico-experimental, consistente en una síntesis crítica de una línea de investigación vinculada a la logopedia y a alguno de los departamentos que imparten docencia en el Grado, con el propósito de hacer alguna contribución al estado de la cuestión (nuevos instrumentos, métodos o técnicas).
- **Modalidad C.** Cualquier otro tipo de trabajo original en relación al ámbito de la logopedia, recogido en una memoria en la que se integren los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a través del desarrollo del Grado, debidamente organizados, jerarquizados y discutidos.
- **Modalidad D.** Diseñar una actividad de planificación, organización y gestión en el ámbito de las competencias de la profesión de logopeda

5. Métodos docentes y Plan de trabajo

El TFG supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el Grado en Logopedia. El trabajo por tanto deberá estar orientado a la aplicación de forma transversal de la mayor parte de las competencias asociadas a la titulación.

La metodología para la elaboración del TFG se basa en la tutela académica del estudiante por uno o varios docentes de la titulación. Ocasionalmente la tutela podrá compartirse con un experto no vinculado al Grado en Logopedia.

En el primer trimestre del curso, el Comité del Título de Logopedia publicará un listado de los profesores y áreas participantes, junto con las líneas de trabajo y temas que estos proponen para la realización de los TFG.

Los alumnos podrán proponer al profesorado temas de propio interés siempre dentro del marco de la logopedia.

A continuación, el Comité del Título de Logopedia hará efectiva la distribución de estudiantes matriculados entre el profesorado considerando el expediente académico y se publicará en el tablón de anuncios de logopedia.

El Reglamento sobre la elaboración y evaluación de TFG de la UVa (BOCyL de 25 de abril de 2013), establece que:

El alumnado deberá (artículo 5):

- Elaborar el trabajo respetando el formato y la extensión establecido por el centro responsable de la titulación.



- Informar regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.
- Estructurar el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos.
- Presentar adecuadamente y en plazo el trabajo realizado para su evaluación, usando los medios ajustados a las normas de evaluación aprobadas y publicadas por el comité del título.

El profesor tutor deberá (artículo 6):

- Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del TFG.
- Preparar con el alumno el plan de trabajo de cada reunión ajustándose al periodo de tiempo marcado en el plan de estudios para esta asignatura.
- Supervisar el trabajo proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas a fin de alcanzar los objetivos fijados inicialmente dentro del plazo temporal marcado.
- Autorizar la presentación del TFG.

En este contexto la mayor parte del aprendizaje se alcanzará de manera autónoma a medida que se elabora el TFG.

ESTRUCTURA Y FORMATO DEL TFG

El alumno elaborará un **documento escrito** que describa de forma detallada y estructurada las actividades realizadas para llevar a cabo el trabajo, planteando:

1. Justificación o introducción: problema que se pretende abordar, su relevancia y antecedentes.
2. Objetivos que se desean lograr.
3. Metodología utilizada en dicho estudio.
4. Resultados obtenidos
5. Discusión.
6. Conclusiones.
7. Referencias bibliográficas y otras fuentes consultadas.
8. Anexos con aquellos materiales necesarios para entender el tema abordado.

De forma orientativa se aconseja un número de folios de 30 (excluyendo la portada, índice, tablas y anexos), la bibliografía ocupará un folio (en las revisiones bibliográficas podrá superar el folio). Tipo de letra recomendada: Arial o Calibri, tamaño 12. Interlineado de 1.5. Márgenes: 2,5 superior e inferior, 3 derecho y 2 izquierdo.

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA

Según el Reglamento sobre elaboración y evaluación de TFG de la UVa (artículo 10), una vez finalizado el trabajo, los estudiantes han de remitir al Negociado de la Facultad de Medicina:

- TFG en PDF en formato electrónico (CD).
- La solicitud para la defensa y evaluación del TFG.
- Acuerdo para la tutorización del TFG.



- Visto bueno con breve informe del tutor. La solicitud se acompañará del trabajo elaborado en formato electrónico.
- Otra documentación (si procede): documento de no plagio, el consentimiento informado de los pacientes, familiares o del centro donde se ha desarrollado el trabajo.

6. Evaluación

El tutor elaborará un **informe** en el que se incluya información relativa a la dedicación, conocimientos y competencias adquiridas por el alumno sobre el proyecto y una valoración global del trabajo realizado por el estudiante.

Además, el alumno presentará públicamente el TFG y lo defenderá ante una **comisión evaluadora** compuesta por tres profesores del centro. La presentación se hará durante un tiempo máximo de 15 minutos y el tribunal podrá realizar las preguntas o comentarios que considere oportunas durante un tiempo aproximado de otros 15 minutos, en el orden: secretario, vocal y presidente. Habrá tantas comisiones evaluadoras con sus correspondientes comisiones suplentes, como el órgano competente de la Titulación de Logopedia considere convenientes, si bien un mismo tribunal podrá evaluar varios TFG.

La Comisión Evaluadora emitirá un informe personalizado y una calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003 (BOE 224, de 18 de septiembre). Para dicha calificación se tendrá en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento sobre elaboración y evaluación del TFG:

1. Presentación y estructura
2. Claridad y pertinencia de los contenidos
3. Originalidad del trabajo
4. Carácter reflexivo y argumentación interna
5. Integración de competencias y contenidos trabajados en el título
6. Manejo de la bibliografía
7. Originalidad del trabajo
8. Calidad de la exposición oral
9. Seguridad en la defensa. Capacidad y calidad de respuesta ante preguntas formuladas
10. Empleo de recursos de apoyo a la comunicación

En resumen, la evaluación del TFG comprenderá:

- Valoración del tutor del TFG: **40% de la calificación final.**
- Valoración del tribunal:
 - ✓ Trabajo escrito presentado: **40% de la calificación final**
 - ✓ Exposición y defensa del TFG: **20% de la calificación final**



Si la nota final supera el 9.5 y los tres miembros del tribunal están de acuerdo, podrán proponer que el alumno obtenga la mención Matrícula de Honor, adjuntando la correspondiente justificación que motiva la propuesta

Junto a la nota final, en el documento de evaluación se hará constar una fecha de revisión de la calificación y se expondrá públicamente.

Los estudiantes podrán recurrir la calificación ante el Comité de Título en el plazo de 5 días hábiles desde su publicación.

7. Temporalización

ACTIVIDADES TFG	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
Publicación de tutores y temas para los TFG	Octubre 2019
Distribución de alumnos entre tutores	Fecha aproximada: primera quincena de noviembre 2019
Desarrollo del trabajo	Periodo comprendido entre la fecha de adjudicación y la fecha de presentación de solicitud y defensa del TFG
Solicitud de presentación y defensa	1ª convocatoria: del 19 y 22 de junio de 2020 2ª convocatoria: 15 y 16 de julio de 2020
Defensa y evaluación	1ª convocatoria: 29 y 30 de junio, 1 de julio de 2020 2ª convocatoria: 21 y 22 de julio de 2020
Fecha límite para la firma de actas	1ª convocatoria: 14 de julio de 2020 2ª convocatoria: 18 de julio de 2020

8. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Tutoría individual y grupal	20	Búsqueda bibliográfica de información relevante	15
Elaboración del trabajo y preparación escrita y oral	25	Lecturas recomendadas	45
Exposición del trabajo y discusión	5	Elaboración del trabajo	100
		Preparación de la exposición pública	15
Total presencial	50 (2 ECTS)	Total no presencial	175 (7 ECTS)

**9. Sistema y características de la evaluación**

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Valoración del tutor del TFG	40%	Ninguna
Valoración del tribunal del trabajo escrito y presentado	40%	Ninguna
Valoración del tribunal de la exposición y defensa del TFG	20%	Ninguna

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Si la nota final supera el **9.5** y los tres miembros del tribunal están de acuerdo, podrán proponer que el alumno obtenga la mención Matrícula de Honor, adjuntando la correspondiente justificación que motiva la propuesta.

La calificación que figurará en su expediente académico se obtendrá de la aplicación del siguiente baremo:

10 – 9,0 puntos: Sobresaliente

8,9 – 7,0 puntos: Notable

6,9 – 5,0 puntos: Aprobado

4,9 – 0,0 puntos: Suspenso

10. Consideraciones finales

No hay